

- Mantenimiento (hasta 25 puntos).
 - Asistencia técnica (hasta 25 puntos).
 - Otras mejoras adicionales (hasta 25 puntos).
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe Neto 77.586,20 euros. IVA % 12.413,80 euros Importe total 90.000,00 euros.
 - 5. Garantía exigidas. Provisional (importe) 2.700,00 euros. Definitiva (5%) 4.500, 00 euros.
 - 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP.
- En Fondón, a 1 de diciembre de 2009.
EL ALCALDE, Joaquín Fresneda López.

12039/09

AYUNTAMIENTO DE ILLAR**EDICTO**

Información Pública del Acuerdo Definitivo de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2009, relativo a la aprobación provisional de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua potable, y no habiéndose presentado reclamación alguna en este periodo, se eleva a definitivo el citado acuerdo provisional así como la correspondiente Ordenanza fiscal, procediéndose a la publicación íntegra del texto para su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Contra el referido acuerdo definitivo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

El Texto íntegro de las modificaciones, es el siguiente:

Artículo 4º.- "Responsables". Se procederá a la extinción del suministro, en los supuestos siguientes:

1. Por el impago de tres facturaciones por consumo de agua que se le remitan por el servicio de recaudación.
2. Por destinar el agua suministrada a usos distintos de los contratados.

Artículo 5º.- "Cuota Tributaria". La Cuota Tributaria se regulara por las siguientes:

TARIFAS**A. Inmuebles sitios en ZONA URBANA:**

- | | |
|------------------|----------------------------|
| 1. De 0 a 30 m3 | 9,00 euros trimestre |
| 2. De 31 a 35 m3 | 0,50 euros/ m3/ trimestre. |
| 3. De 36 a 40 m3 | 1,00 euros/ m3/ trimestre. |
| 4. De 41 a 50 m3 | 1,50 euros/ m3/ trimestre |

B. Inmuebles sitios en ZONA NO URBANA:

- | | |
|------------------|----------------------------|
| 1. De 0 a 30 m3 | 9,00 euros trimestre. |
| 2. De 31 a 35 m3 | 2,00 euros/ m3/ trimestre. |
| 3. De 36 a 40 m3 | 4,00 euros/ m3/ trimestre. |
| 4. De 41 a 50 m3 | 6,00 euros/ m3/ trimestre |

En Illar, a 02 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE, Antonio Sánchez Salmerón.

12106/09

AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN**EDICTO**

D. Domingo J. Ramos Camacho, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Lubrín (Almería).

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario con fecha de 27 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009; de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de QUINCE DIAS, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Si en el plazo expresado no se presentasen reclamaciones, el presupuesto y documentación anexa se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Lubrín, a 30 de noviembre de 2009.

EL ALCALDE – PRESIDENTE, Domingo J. Ramos Camacho.

12109/09

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Anuncio para publicación en el BOP del texto íntegro de la Ordenanza Reguladora del registro público municipal de demandantes de V.P.O en el municipio de Lubrín

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE Lubrín

Expte. número: 103 /2009

Asunto.- Ordenanza Reguladora del registro público municipal de demandantes de V.P.O en el municipio de Lubrín

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2009., ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobación de Ordenanza.

Se presenta a Pleno expediente núm.103./2009 relativo a Ordenanza Reguladora Reguladora del registro público municipal de demandantes de V.P.O en el municipio de Lubrín

Vistos el informe jurídico emitido por Secretaría General, en base a Propuesta de Alcaldía el Ayuntamiento Pleno a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local:

Primero.-Aprobar la Ordenanza, con el contenido que se recoge en el anexo, obrante en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicando este acuerdo mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lubrín